

881/20

 GOBIERNO
DE ARAGON

orden a 23 de setiembre.
de don.

881/20

Año de 1778

Orden de la Camara, para q.
esta R.^a Audiencia premedite,
con arreglo al Informe ejecu-
do por esta Aud.^a en 21 de Ag.^{to} de
1775, se establezcan en los fue-
blor que hay falta & renuevelos
ya Cicados que hay de Sobra

Nota

Esta es la Orden que cita la Ca-
mara en las Ordenes que despacha
a 23 de setiembre. de 1778. pa-
ra que se tenga presente en los
Informes que despacha esta Aud.
de Escribanos

Esta reg.^a

Escribanos

R.^a Aud.^a

Sec.^o
Ltas.



Para despachos de Oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Haviendome concedido à Miguel Jeronimo Perez Santox, natural, y vecino de la villa de Miera, en este R. Excrivania Local de ella, y Pueblo de su Jurisdiccion, con residencia en la misma villa; ha acordado la Camara Comuniqué lo (como lo executó) esta noticia à esa Audiencia por el medio de V.C.; previniendola con este motivo, que mediante la reduccion de Excrivanos Reales determinada, y que toda via se consideran muchos sobrantes en este Reyno, cuyo numero manifestó la expresada Audiencia en el informe general que hizo sobre este asunto con fecha de Veinte y uno de Agosto de mil setecientos y cinco, siendo de dictamen podrian irse estableciendo Locales, segun oaxaxieren

para comodidad de los Pueblos
y de los Pretendientes; en lo que
en lo sucesivo se la pida, y de
excesos de pretensiones à Nota-
das, averse si hubiere alguno, o,
algunos de los mismos Exrivanos
sobrantes que quiescan para ir à
los citados Pueblos à exercer su
oficio sin necesidad de crear otro
de nuevo, para de este modo con-
sumir el citado Numero sobrante.
Dio Fue à V.C. mil. añ. como deo
ella diez Veintey tres de Sep. de mil
Setec. Setenta y ocho. El Conde de
Valdellano. Señor D. Antonio
Manzo.

GOBIERNO DE ARAGON
Y
SECRETARIA DE ESTADO



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NVEVE.